

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1977-78

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO  
FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1977-78 SEGUN  
INSTRUCCIONES DE LA ADMINISTRACION DE  
SERVICIOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza número 22, aprobada por esta Asamblea Municipal el 17 de mayo de 1977 y por el Alcalde el 18 de mayo de 1977, se adoptó el presupuesto funcional para el año económico 1977-78.
- POR CUANTO : Según instrucciones de la Administración de Servicios Municipales, el presupuesto funcional del año económico 1977-78, debe ser reajustado en sus secciones de Ingresos y Egresos para que figuren los estimados correctos según suministrados por el Departamento de Hacienda en carta fechada el 20 de octubre de 1977.
- POR CUANTO : Estos nuevos estimados son motivados por disposiciones de la Ley 91 del 21 de junio de 1977, que enmienda la Ley 89 del 16 de junio de 1966, en su artículo 2, y que específicamente ordena incluir los Municipios de Florida y Camóvanas en la distribución de los arbitrios de cigarrillos y licencia vehículo de motor. También el Secretario de Hacienda en carta fechada el 16 de agosto de 1977, notificó a esta Administración sobre una merma en los ingresos por conceptos de Lotería Municipal.
- POR CUANTO : La merma en los estimados ascienden a la cantidad de tres mil novecientos veintisiete dólares (\$2,927.63) con sesenta y tres centavos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar el presupuesto funcional del año económico 1977-78 para rebajar cuentas de ingresos estimados en el mismo, según se detalla a continuación:

SECCION DE INGRESOS

130- Aprt. Gobierno Estatal

1301- Aprt. en Sust. Ing. Cigarrillos

Estimado original.....	\$ 13,878.72
Rebaja.....	<u>257.15</u>
Estimado reajustado.....	\$ 13,621.58

1302- Aprt. en Sust. Lic. Veh. Motor

Estimado original.....	\$ 850.64
Rebaja.....	<u>15.70</u>
Estimado reajustado.....	\$ 834.94

1307- Aprt. Est. Lotería Municipal

Estimado original.....	\$ 10,553.35
Rebaja.....	<u>3,654.79</u>
Estimado reajustado.....	\$ 6,898.56
Total a rebajar.....	\$ 3,927.63

SECCION DE EGRESOS

Para rebajar el crédito en las siguientes partidas:

300- Administración Gastos Generales

3024- Servicio Teléfono Sistema

Emergencia..... \$ 3,927.63

Total..... \$ 3,927.63

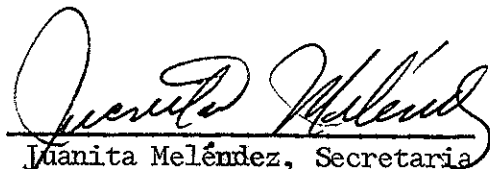
SECCION 2da : Por la presente se ordena al Auditor Municipal para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinente para cumplir con las disposiciones y acción que corresponda.

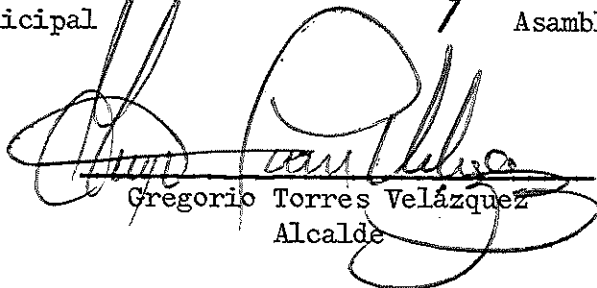
SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a las Agencias correspondientes para su conocimiento y acción que corresponda.

SECCION 4ta : Toda Resolución, acuerdo u Ordenanza o parte de las disposiciones de esta, queda por la presente derogada.

APROBADA : El día 11 de noviembre de 1977.

  
Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde